	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

00FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 13	Mes: 03	Año: 2024
--------------------------------	---------	---------	-----------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLE No. 06 - Informe Requerimiento Legal Externo</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	<b>Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware. Derechos de Autor.</b>
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Dar cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual ordena el diligenciamiento de la información relacionada con el licenciamiento de software y hardware de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo habilitado en el sitio web <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> y el cual debe ser diligenciado antes del 14 de marzo de 2024.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Todas las dependencias de la ADRES con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023.
<b>Normatividad</b>	<p><b>Circular 17 de 2011</b> - Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).</p> <p><b>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002</b> - Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).</p>


## 1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual ordena el diligenciamiento de la información objeto de dicha circular, a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) y en donde se ratifica la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, que decreta instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos; la Oficina de Control Interno de ADRES, a través de memorando ORFEO Nro. **20241100100983** de fecha 27-02-2024, solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) la siguiente información – con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual fue entregada por la dependencia a través de respuesta ORFEO Nro. **20245000101523** de fecha 29-02-2024, así:

- **Pregunta 1.** ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

**Respuesta DGTIC:**

Tipo de Equipo	Cantidad
PC de escritorio	600
Estación de trabajo	7
Portátiles	20
<b>Total</b>	<b>627</b>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

- **Pregunta 2.** ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

**Respuesta DGTIC:** El proveedor cuenta con una herramienta de administración que permite tener gestión total del software instalado en cada uno de los equipos de cómputo que se encuentran activos, permitiendo identificar y controlar el software instalado en cada máquina; de acuerdo con las políticas implementadas se controla que cumpla las condiciones de usabilidad de software licenciado o software libre. Se adjunta al radicado de respuesta la relación de software instalado en cada equipo de cómputo.

- **Pregunta 3:** De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

**Respuesta DGTIC:** La ADRES implementó la política de seguridad como mecanismo para controlar y evitar la vulnerabilidad que puedan presentar los equipos de ofimática en la sede en calidad de arrendamiento, los cuales son:

- Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, los equipos ofimáticos de la sede cuentan con una configuración restrictiva la cual requiere que sea un único usuario administrador y que hace parte de la DGTIC, que cuenta con el rol y los permisos exclusivos para esta finalidad impidiendo que un usuario normal pueda realizar la instalación de cualquier software o aplicativo.
  - Restricción de uso de los puertos de lectura de dispositivos de almacenamiento externo, para evitar que se tenga acceso a cualquier tipo de instalador de software o aplicativo.
  - Como mecanismo adicional, se realiza monitoreo del software instalado en cada equipo ofimático de la entidad, por medio del software de gestión y configuración del soporte remoto suministrado por el proveedor de alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, para confirmar la eficacia de las restricciones implementadas.
- **Pregunta 4:** De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja.

**Respuesta DGTIC:** El área DGTIC a la fecha no ha realizado proceso de baja de software.

Los equipos de cómputo utilizados por la ADRES son suministrados por la firma PC COM en calidad de arrendamiento, así como las licencias y mantenimiento de estos.

La información consignada en este documento será la transmitida a través de la pagina [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

## 2. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Lizeth Lamprea Méndez		CEGE	<b>Auditor</b>

**Fecha de revisión:** marzo 13 de 2024.

**Fecha de Aprobación:** marzo 13 de 2024.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



**CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ  
SEGURA.**

Jefe OCI Encargado

**Elaboró:** (Lizeth Lamprea)

**ANEXOS.**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes.  Incorporación de responsables  Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz  Jefe de la OCI	Diego Santacruz  Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz  Jefe de la OCI	Diego Santacruz  Jefe de la OCI